



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ASESORÍA EN MATERIA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)". EXP 3826/2021-L3

TAREAS Y FUNCIONES PARA REALIZAR

1. Informar y dictaminar sobre aquellos asuntos relacionados con sus funciones técnicas relacionadas con licencias de todo tipo de expedientes de actividades.
2. Atender a las consultas relacionadas con los expedientes de actividad formuladas por los técnicos o promotores de estos.
3. Acompañar y asesorar a la Alcaldía y a las Autoridades y funcionarios del Ayuntamiento en sus visitas a los diversos organismos públicos, siendo en este caso todos los gastos de desplazamiento por cuenta del Ayuntamiento.
4. Inspección de actividades en funcionamiento y de manera previa a licencia de apertura, así como revisión de las actividades existentes y su adecuación a la normativa si así se le requiriera desde el Área de Urbanismo.
5. Inspección de industrias, bares y actividades comerciales para actualización del IAE.
6. Asesoría técnica sobre instalaciones de electricidad, climatización, ACS, etc. en edificios municipales y alumbrado público.
7. Redactar los proyectos que tengan que ver con la materia objeto de contrato que sean promovidos por el Ayuntamiento cuando sean requeridos para ello, así como elaboración de memorias valoradas que tengan que ver con instalaciones y servicios urbanísticos para concurrir a eventuales convocatorias de subvenciones, así como su seguimiento.
8. Asumir las funciones de dirección técnica del Ayuntamiento que se le puedan encomendar, en sus aspectos de técnico de actividades e instalaciones, aplicados a la organización de los propios servicios y oficinas del Ayuntamiento.
9. Los trabajos enumerados en los puntos 8) e 9), de redacción de proyectos, memorias valoradas y dirección técnica, no están incluidos dentro del





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

objeto de este contrato. En el caso de que el Ayuntamiento se lo encomiende al adjudicatario, este último presentará presupuesto por el servicio a prestar, que se calculará en función al precio de adjudicación unitario del presente contrato, y que, en caso de ser aceptado, nunca podrá ser superior a 15.000 euros, IVA excluido, por cada encargo independiente.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se exige una disponibilidad mínima de un día a la semana del técnico designado para el desempeño de las labores de asesoramiento de forma presencial, inspecciones y su reporte al área y para la atención de consultas de particulares y empresas.

La atención a las consultas se prevé en la franja horaria de las 10:00 a 12:00 horas que deberá coincidir con el día de atención al público de las consultas urbanísticas. Esta podrá ser modificada en función de las necesidades que se vayan dando.

El resto de las horas de asistencia se podrá realizar indistintamente de manera presencial o no, siendo esta cuestión objeto de coordinación con el área de urbanismo de quien dependerá, concretándose día y horarios de este;

Respecto de las inspecciones a realizar se organizarán de manera coordinada con un plan establecido de las mismas, su reporte e implicación en la apertura de nuevos expedientes que se puedan generar se informará de manera mensual para poder llevar un control de estas.

DE MANERA PRESENCIAL MÍNIMO

Para acreditar la presencia se deberá registrar la misma en el programa de asistencia municipal.

9:00-10:00 reunión coordinación Responsable Área Urbanismo semanal y elaboración de informes, e inspecciones.

La atención de consultas en horario de 10:00 a 11:30- será principalmente telefónica.

DE MANERA NO PRESENCIAL





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

El resto de las horas dedicadas al servicio se destinará de manera no presencial para elaboración de informes, e inspecciones, a coordinar con la responsable del Área de Urbanismo.

Todo lo anterior sin perjuicio de las modificaciones que se puedan dar por la Unidad Gestora .

En Noáin, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.:

Begoña Lausín Serrano Arquitecto Municipal

